



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
19 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 34ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 7 de noviembre de 2005 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Butagira. (Uganda)
más tarde: Sr. Anshor (Vicepresidente). (Indonesia)
más tarde: Sr. Butagira. (Uganda)

Sumario

Tema 71 del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos (*continuación*)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (*continuación*)

Tema 69 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial*

- a) Eliminación del racismo y la discriminación racial*
- b) Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban*

* La Comisión decidió examinar estos temas conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

05-58960 (S)



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 71 del programa: cuestiones relativas a los derechos humanos (*continuación*) (A/60/40, 44, 129, 336, 392 y 408)

- b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales** (*continuación*) (A/60/134, 266, 272, 286, 299, 301 y Add.1, 305, 321, 326, 333, 338 y Corr.1, 339 y Corr.1, 340, 350, 353, 357, 374, 384, 392, 399 y 431; A/C.3/60/3 y 5)
- c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales** (*continuación*) (A/60/221, 271, 306, 324, 349, 354, 356, 359, 367, 370, 395 y 422 y Corr.1; A/C.3/60/2)
- e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados** (*continuación*) (A/60/36 y 343)

Derecho de respuesta

1. **El Sr. Laurin** (Canadá) dice que en su país, aunque quede algún margen para las mejoras, la situación se caracteriza por debates públicos abiertos sobre los derechos humanos. El Canadá toma muy en serio sus obligaciones en materia de derechos humanos y colabora cabalmente con todos los órganos competentes de las Naciones Unidas; también ofrece la posibilidad de reparación en los casos de violación de derechos. El orador insta a las delegaciones a leer todos los informes de las Naciones Unidas sobre el Canadá íntegramente. Su país seguirá manifestándose acerca de los derechos humanos siempre que lo estime oportuno, y exhorta a los demás países a proceder de igual modo. La declaración del representante del Irán es una tentativa de distraer la atención de la situación de los derechos humanos en su propio país.

2. **El Sr. Hussain** (Pakistán) dice que las críticas formuladas por el representante del Canadá son un ejemplo de la dualidad de criterios que caracteriza el sistema internacional de derechos humanos. Las críticas se han dirigido a 22 países, todos ellos islámicos o países en desarrollo, y no se han referido al mundo desarrollado en que, por ejemplo, se escarnecen los derechos de los pueblos indígenas. El representante del Canadá también ha puesto un velo de silencio sobre las

violaciones de derechos humanos que se cometen en un país bajo ocupación extranjera que es vecino del Pakistán. El orador le exhorta a hacer en el futuro un análisis más global y objetivo.

3. **El Sr. Tesfu** (Etiopía) se refiere a la declaración del representante del Canadá según la cual las recientes elecciones celebradas en su país señalaron una declinación en cuanto al respeto de los derechos políticos en Etiopía. El orador dice que la tercera elección nacional de su país, celebrada en mayo de 2005, ha sido calificada como libre y justa por observadores internacionales y que se cuenta con recursos para reparar cualquier irregularidad. Los partidos de oposición, sin embargo, han optado por la vía de la violencia; es obligación constitucional del Gobierno detener y enjuiciar a los responsables. El orador recibiría con satisfacción un reconocimiento por el Canadá de la evolución positiva de los derechos políticos en Etiopía y un aliento palpable en lugar de críticas indebidas.

4. **El Sr. Marsh** (Estados Unidos de América) dice que su país está comprometido respecto de la construcción de un mundo más justo, como resulta del trato que dispensa a sus propios ciudadanos, la mayoría de los cuales han llegado al país en calidad de inmigrantes. En todas partes se opta por la libertad en lugar de la opresión y por la realización de las aspiraciones democráticas mediante la celebración de elecciones libres y justas. Éstos son valores que los Estados Unidos seguirán defendiendo. Los Estados Unidos han detenido a combatientes enemigos por razones de seguridad nacional y les tratan de conformidad con sus obligaciones internacionales y con las Convenciones de Ginebra; los Estados Unidos se oponen a la tortura. En los casos de abuso o comportamiento indebido, su Gobierno impone la responsabilidad de sus autores, tanto dentro como fuera del país. Los Estados Unidos colaboran con las Naciones Unidas, como lo hacen con quienes aman la libertad en todo el mundo; están prontos para actuar junto con ellos, cualesquiera que sean las vías que escojan hacia el régimen democrático.

5. **La Sra. Erotokritou** (Chipre) dice que es deplorable que Turquía persista en acusar falsamente a su país de una situación que es de su propia responsabilidad. El apoyo de Turquía a la entidad secesionista es la razón por la que Chipre está dividida en dos partes. Las decisiones adoptadas a ese respecto por los organismos internacionales hablan por sí mismas. Al negarse a acatar el derecho internacional, Turquía se hace

responsable del *status quo* y de la situación que padecen los turcochipriotas.

6. **El Sr. Matsis** (Grecia) dice que la verdad de la situación en Chipre ha quedado establecida con claridad por las Naciones Unidas y otros organismos internacionales. A pesar de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, Turquía sigue ejerciendo control militar sobre Chipre. En abril de 2005 el Tribunal Europeo de Derechos Humanos reconoció la responsabilidad de Turquía por diversas violaciones de derechos humanos en la parte septentrional de la isla. El rechazo por los grecochipriotas del plan Annan no afecta a la necesidad de respetar sus derechos humanos. El problema consiste esencialmente en la persistencia de la ocupación turca de Chipre.

7. **La Sra. Aghajanian** (Armenia) lamenta las informaciones inexactas acerca de las causas y los efectos del conflicto en Nagorno-Karabaj. La población armenia de esa región fue sometida por la fuerza al régimen de la República Socialista Soviética de Azerbaiyán, de la cual, en ejercicio de su derecho de libre determinación, se separó en diciembre de 1991. No es y nunca ha sido parte del Azerbaiyán independiente y se pronunció por referéndum por su propia independencia. Jurídicamente, por lo tanto, nunca formó parte de ese Estado tras la disolución de la Unión Soviética. Es risible la afirmación de que la región se encuentra bajo ocupación temporal por Armenia, ya que es la patria de la población de que se trata y lo ha sido durante milenios. Tampoco ha impuesto Armenia un bloqueo de los enlaces de comunicación con Nakhichevan. Su Gobierno permanece dispuesto a reabrir los enlaces de comunicación regionales, sin condiciones previas, como medida de fomento de la confianza. Ello contribuiría a crear un clima favorable y mejorar las perspectivas de una solución duradera. La exigencia de Azerbaiyán referente a la devolución de territorios será tratada como parte del conjunto de temas de negociación que se está elaborando por el Grupo de Minsk de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

8. **El Sr. Alaei** (República Islámica del Irán) dice que la acusación de que ha criticado al Canadá con el único fin de distraer la atención de la situación de los derechos humanos en el Irán es inadmisibles. El Canadá parece creer que posee un derecho exclusivo de denunciar a otros países sin ser objeto de críticas él mismo; adopta un criterio selectivo y fomenta el trato desigual de los países, tanto en la Tercera Comisión como en el Comité de Derechos Humanos. Los pasajes que el

orador citó en su declaración fueron extraídos de informes de mecanismos especiales de las Naciones Unidas y dan testimonio de numerosas violaciones de derechos humanos. El Canadá debería responder a las acusaciones en forma responsable.

9. **La Sra. Singh** (Nepal) agradece al representante de Australia sus observaciones sobre el proceso electoral en Nepal. Los preparativos ya se encuentran en desarrollo para las elecciones, las primeras de las cuales tendrán lugar en enero de 2006. En respuesta a las observaciones del representante del Canadá, la oradora dice que el estado de emergencia proclamado el 1º de febrero de 2005 concluyó el 25 de abril del mismo año. El Gobierno de Nepal está comprometido respecto de sus obligaciones constitucionales e internacionales, incluidas las referentes a la protección de los derechos humanos, a pesar del actual conflicto. La situación en el país ha mejorado a ese respecto, como se ha reconocido, y habrán de proseguir los esfuerzos para seguir mejorándola.

10. **La Sra. Assoumou** (Côte d'Ivoire) dice que, contrariamente a lo que ha afirmado el representante del Canadá, en su país se están desarrollando esfuerzos para luchar contra la impunidad, en colaboración con organismos internacionales de derechos humanos. En una cuestión tan decisiva no es aceptable una actitud de mera denuncia; las preocupaciones deben abordarse en forma constructiva. Côte d'Ivoire asigna una importancia fundamental a los derechos humanos, como se manifiesta en la creación de un Departamento de Derechos Humanos, que posteriormente se convirtió en un Ministerio. Han surgido especiales problemas de la crisis que tuvo lugar en el país después de la tentativa de golpe de Estado de septiembre de 2002, pero las instituciones han continuado funcionando y las violaciones de derechos humanos se castigan. El país está abierto a las visitas de relatores especiales y comisiones de encuesta, y seguirá desplegando todos los esfuerzos posibles para la lucha contra la impunidad. La oradora exhorta al apoyo de la comunidad internacional en la búsqueda de ese objetivo.

11. **La Sra. Gardashova** (Azerbaiyán) dice que la declaración de Armenia acerca de la secesión unilateral de Nagorno-Karabaj de la República de Azerbaiyán es engañosa. La Constitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas había estipulado que las fronteras de las antiguas Repúblicas de la Unión podrían modificarse por acuerdo mutuo entre las Repúblicas, sujeto a la aprobación del Gobierno soviético. El Gobierno

de la URSS, árbitro en las controversias entre Armenia y Azerbaiyán antes de su independencia, afirmó reiteradas veces la integridad territorial de Azerbaiyán, incluida Nagorno-Karabaj, y declaró que las tentativas del Gobierno de Armenia para legalizar la secesión de esa región eran inconstitucionales.

12. La oradora señala las resoluciones 822 (1993), 853 (1993), 874 (1993) y 884 (1993) del Consejo de Seguridad, que afirmaron los principios de integridad territorial y soberanía, así como la declaración formulada por el Presidente en ejercicio de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en la reunión en la Cumbre de esa Organización celebrada en 1996 en Lisboa (A/51/707). Además, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa declaró que la ocupación del territorio de un Estado miembro por otro constituía una grave violación de las obligaciones de un Estado como miembro del Consejo.

13. Con respecto a la situación de los derechos humanos, Armenia de ningún modo está en condiciones de criticar a otros Estados, pues ha incurrido en depuración étnica y crímenes de lesa humanidad. El Grupo Internacional de Crisis ha calificado a Armenia como un país con economía controlada por clanes y una autocracia política. Se han expresado preocupaciones por órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas respecto del espíritu de intolerancia y la política y las prácticas discriminatorias en Armenia contra minorías étnicas y religiosas, refugiados y solicitantes de asilo, que han convertido el país en un Estado monoétnico. La oradora hace referencia también a las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial acerca de Armenia (CERD/C/372/Add.3).

14. Con respecto al llamado bloqueo que, según pretende Armenia, le ha sido impuesto por el Gobierno de la oradora, la interrupción de las comunicaciones es consecuencia del conflicto militar entre los dos Estados. Ningún Estado suministraría energía a un vecino agresivo que ocupa alrededor del 20% de su territorio para que pudiera desarrollar su política expansionista. Con respecto a las medidas de fomento de la confianza, Armenia ha rechazado una propuesta de Azerbaiyán apoyada por la Unión Europea de abrir comunicaciones, afirmando que no necesitaba tal carretera, con lo que contradecía sus alegaciones acerca de un bloqueo. Pero como consecuencia de ello la región de Nakhichevan ha quedado separada del territorio principal de Azerbaiyán.

15. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) dice que Israel es la potencia ocupante en los territorios palestinos, incluida Jerusalén oriental. Las causas profundas del conflicto en los territorios palestinos ocupados consisten en la ocupación y la forma brutal de colonialismo practicada allí por los israelíes. El terror y la violencia no surgen en una situación de vacío. El principal obstáculo a la paz no es el terrorismo, sino la ocupación. Las persistentes actividades ilegales y la política de las autoridades israelíes, que provocan muertes y heridas de miles de civiles palestinos, alimentan el círculo vicioso de la violencia. La delegación de la oradora condena todas las formas de violencia contra los ciudadanos. Desearía saber, sin embargo, si el Gobierno de Israel ha condenado alguna vez el asesinato de civiles palestinos. La delegación de Israel ha calificado la situación del año precedente diciendo que había mejorado. Para el pueblo palestino, el pasado reciente, con la construcción del muro ilegal, ha sido uno de sus años más oscuros. La oradora, aunque encomia el retiro de Israel de Gaza, señala que 38 años de ocupación dejaron el territorio en un estado de catástrofe humanitaria y que la situación jurídica de Gaza ha permanecido incambiada. El pueblo palestino ha vivido bajo la opresión y el sometimiento. Es preciso crear una atmósfera propicia para la paz. Tal atmósfera sólo resultará posible cuando se ponga fin a la ocupación y la expansión de los asentamientos israelíes.

16. **El Sr. Aghajanian** (Armenia) dice que no se ha referido a la situación de los derechos humanos en Nagorno-Karabaj, Azerbaiyán, Armenia ni ningún otro país. Pero las violaciones de derechos humanos, tanto en Azerbaiyán como en Armenia, constan debidamente en los informes de organizaciones no gubernamentales que están a disposición de los Estados Miembros para su consideración objetiva.

Tema 69 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial (A/60/18)

- a) **Eliminación del racismo y la discriminación racial (A/60/283 y 440; A/C.3/60/4)**
- b) **Aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/60/307 y 440)**

Tema 70 del programa: Derecho de los pueblos a la libre determinación (A/60/111, 263, 268 y 319)

17. **El Sr. Mokhiber** (Oficial Encargado de la Oficina en Nueva York del Alto Comisionado para los Derechos

Humanos) presenta varios informes del Secretario General preparados en relación con los temas 69 y 70 del programa, referentes a las siguientes cuestiones: el seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las formas de intolerancia conexas, celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2001; el derecho de los pueblos a la libre determinación; el Fondo Fiduciario Voluntario de las Naciones Unidas sobre las formas contemporáneas de esclavitud; el derecho al desarrollo; la globalización y sus consecuencias para el pleno disfrute de todos los derechos humanos; derechos humanos y diversidad cultural; promoción efectiva de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas; fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional y la importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad; derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales; protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo; y derechos humanos y terrorismo.

18. El informe sobre las actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de la intolerancia y la aplicación general y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/60/307) comprende una parte sobre los mecanismos de derechos humanos. Se presentan breves reseñas sobre las actividades desarrolladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas de intolerancia conexas, y otros mecanismos. El informe demuestra que las diversas partes interesadas utilizan la plataforma de la Declaración y el Programa de Acción de Durban para actuar contra el racismo, la discriminación racial y la intolerancia conexas. Se está prestando una atención cada vez mayor a nuevas formas de racismo. Los gobiernos reaccionan más a menudo contra el delito cibernético y la difusión de ideologías racistas a través de la Internet. Al mismo tiempo, los gobiernos, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil utilizan la Internet para informar a la opinión pública sobre su labor y difundir mensajes positivos de igualdad y no discriminación. Poco a poco se está desarrollando una tendencia a denunciar los delitos e incidentes racistas.

19. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) incluye la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban entre sus objetivos prioritarios. Ha prestado apoyo sustantivo y de organización a los mecanismos de seguimiento de Durban; ha organizado seminarios regionales; ha colaborado con el sistema de las Naciones Unidas y otras diversas entidades e interesados, en especial organizaciones no gubernamentales; y ha desarrollado iniciativas de extensión y fomento de la conciencia.

20. El informe del Secretario General sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación (A/60/268) adopta un método temático y reseña las novedades del 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, así como los principios pertinentes de la jurisprudencia del Comité de Derechos Humanos.

21. El informe de la Relatora Especial sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (A/60/263) señala lo que la Relatora Especial considera las causas profundas del fenómeno de la utilización de mercenarios, e insta a reconsiderar la naturaleza de la guerra moderna y el papel y las responsabilidades de sus protagonistas. La Relatora Especial mantuvo una reunión en junio con diversos representantes de empresas militares privadas que habían formulado una declaración, incluida en el informe, en que se comprometen a estudiar un código de conducta que reconozca explícitamente los derechos humanos.

22. Por último, el orador señala una nota preparada por la Secretaría sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (A/60/319), presentado antes de la constitución del Grupo de Trabajo, en el que se esboza su mandato y se presentan informaciones sobre la designación de sus miembros.

23. **El Sr. Diène** (Relator Especial sobre las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas de intolerancia conexas, al presentar su informe (A/60/283), dice que el generalizado resurgimiento del racismo, la discriminación racial y la xenofobia con fines políticos y electorales constituye la más grave de las amenazas actuales a la democracia. Se ha producido una interconexión de los factores de raza, cultura y religión en crisis recientes,

que ha trabado las posibilidades de analizar y reaccionar adecuadamente ante los problemas y ha exacerbado los choques de culturas y religiones. Se han interpretado actos individuales involucrando a comunidades, etnias o religiones, provocando de ese modo conflictos entre comunidades. La voluntad política de luchar contra el racismo debe incluir esfuerzos intelectuales y científicos por detectar sus causas profundas. Todas las formas de racismo y discriminación deben tratarse de igual modo.

24. En su informe sobre la difamación de las religiones y combate global contra el racismo (E/CN.4/2005/18/Add.4), el orador señaló especialmente la islamofobia. En el contexto ideológico creado por el ataque terrorista del 11 de septiembre de 2001, la islamofobia constituye una manifestación creciente y alarmante de discriminación, justificada a menudo por la política de lucha contra el terrorismo. Otras formas graves de difamación que obligan a redoblar la vigilancia son el antisemitismo y la cristianofobia, en los que también se hace hincapié.

25. En su informe actual, el Relator Especial destaca la necesidad de impedir la aceptación del racismo y la discriminación como consecuencia de la inclusión de plataformas políticas racistas y xenófobas en los programas de los partidos democráticos so pretexto de luchar contra el terrorismo y la inmigración ilegal (A/60/263, párrafo 6 e)). El orador señala el auge del racismo y la xenofobia como consecuencia del maltrato de extranjeros, solicitantes de asilo, refugiados e inmigrantes, sobre todo en los espacios de recepción y espera de aeropuertos, puertos y estaciones de ferrocarril, que se están convirtiendo en las llamadas “zonas sin derechos” (párrafo 32).

26. Se ha producido una acentuación de la violencia y las manifestaciones de racismo en actividades deportivas, sobre todo en encuentros de fútbol. El orador exhorta a que se acentúen los esfuerzos de las autoridades deportivas nacionales e internacionales para crear conciencia y castigar firmemente a los autores de incidentes racistas. También reitera su propuesta de que se organice un acontecimiento junto con las Naciones Unidas, en particular la OACNUDH, con ocasión del campeonato por la Copa del Mundo que se celebrará en 2006 en Alemania, que permita lanzar un firme mensaje contra el racismo (párrafo 49).

27. El Brasil y el Japón han indicado su compromiso de luchar contra el racismo y la xenofobia facilitando

la visita del Relator Especial a esos países. El Brasil parece estar confrontando su legado de racismo y poniendo en tela de juicio la ideología nacional de democracia racial, que ha ocultado durante mucho tiempo la realidad del racismo. Las comunidades afrobrasileñas, que son invisibles en las estructuras políticas, económicas, sociales y de los medios de comunicación, siguen sufriendo la marginación. El orador observa, sin embargo, un programa de discriminación afirmativa en el plano universitario. En el caso del Japón, el racismo y la xenofobia persisten. Al margen de las minorías nacionales ainu y burakumin, el orador señala que la minoría étnica coreana, y sobre todo la china y los nuevos inmigrantes de Asia, el Oriente Medio y África, también son víctimas de discriminación y xenofobia.

28. Es preciso fortalecer las estrategias jurídicas de lucha contra el racismo, complementadas por estrategias intelectuales y culturales que tengan en cuenta la historia del racismo. Deben realizarse esfuerzos más universales y basados en la promoción de un multiculturalismo democrático, interactivo e igualitario.

29. **El Sr. La Yifan** (China), tomando nota de la visita del Relator Especial al Japón, dice que su delegación concuerda con la constatación del Relator Especial de que la discriminación racista y la xenofobia constituyen una realidad en la sociedad japonesa, como lo indica la falta de conciencia acerca de la reiterada controversia referente al modo en que se han escrito ciertos episodios de la historia del Japón, la reaparición del discurso xenófobo y racista en ciertas personalidades políticas, como el Gobernador de Tokio, y la falta de una legislación nacional general contra el racismo y la xenofobia. El orador recibiría con interés más detalles sobre las medidas que podrían adoptarse respecto del Gobierno del Japón para reparar esos males sociales.

30. **La Sra. Assoumou** (Côte d'Ivoire) dice que su Gobierno ha ratificado la mayor parte de los tratados sobre derechos humanos, incluida la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y ha condenado todas las formas de discriminación racial en su legislación nacional. Haciendo referencia a la misión cumplida por el Relator Especial en Côte d'Ivoire (A/60/283, párrafo 5), la oradora se pregunta cómo es posible que su país se clasifique como xenófobo cuando más de la cuarta parte de su población está formada por extranjeros que están plenamente integrados en la economía. Aunque su Gobierno tiene reservas acerca de ciertas

acusaciones en materia de derechos humanos que figuran en el informe, ha tomado nota de todos los hechos que podrían crear discriminación. Côte d'Ivoire permanece atenta a las recomendaciones del Relator Especial, pero la oradora señala que los incidentes mencionados son aislados y se han dictado leyes para impedir que se conviertan en una práctica oficial. El Gobierno de la oradora sugiere que el Relator Especial realice un análisis más detallado de los diferentes parámetros y los protagonistas de la crisis de Côte d'Ivoire, teniendo en cuenta el objetivo de la reconciliación nacional.

31. **La Sra. Pérez Álvarez** (Cuba) dice que sería útil llevar a cabo un análisis a fondo acerca de la islamofobia en un informe especial a la Asamblea General. Su delegación desea saber qué nuevas medidas podrían adoptarse para impedir que los partidos políticos xenófobos con ideologías fascistas efectúen declaraciones racistas. Su delegación también se plantea si existe una vinculación entre el punto de vista del Relator Especial sobre el multiculturalismo y el proyecto de Convención sobre la Protección de la Diversidad de los Contenidos Culturales y las Expresiones Artísticas, de la UNESCO.

32. **El Sr. Shin Dong-ik** (República de Corea) dice que su Gobierno observa con preocupación la discriminación que afecta a las minorías nacionales en el Japón y la forma en que se enseña la historia, sobre todo respecto de las relaciones históricas del Japón con sus vecinos. El Gobierno de la República de Corea espera con interés las recomendaciones detalladas que ha de presentar el Relator Especial en el próximo período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.

33. **El Sr. Pak Tok Hun** (República Popular Democrática de Corea) dice que preocupa profundamente a su Gobierno la discriminación contra extranjeros en el Japón, así como la forma en que están escritos ciertos episodios de la historia de ese país. El orador pregunta si el Relator Especial ha podido formular alguna propuesta concreta para rectificar esa situación.

34. **El Sr. Dixon** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, pregunta si el Relator Especial se propone continuar trabajando sobre la cuestión del genocidio y plantea de qué modo habrá de colaborar con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Asesor Especial sobre la Prevención del Genocidio. También pregunta en qué forma podrán las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de la eliminación de la discriminación racial coordinar sus

medidas y recomendaciones. Por último, el orador pregunta si el Relator Especial advierte una función concreta para la sociedad civil en la lucha contra el racismo.

35. **El Sr. Kitaoka** (Japón) dice que su Gobierno trata de eliminar la discriminación racial y asegurar que la historia se enseñe correctamente.

36. El orador manifiesta el deseo de saber qué países se propone visitar en el futuro el Relator Especial y qué criterios se emplean para la selección de esos países.

37. **El Sr. Elbadri** (Egipto) dice que la legitimación de las políticas racistas constituye una grave amenaza contra la democracia, y pregunta si el Relator Especial puede comunicar a la Comisión algún punto de vista concreto en el aspecto operacional. La delegación de Egipto se pregunta si la difamación de las religiones tiene vinculación con la acentuación de la islamofobia y si la comunidad internacional podría tomar alguna medida concreta para combatir esa acentuación. El orador aprecia el hecho de que en el informe se mencione la función de la educación, pero considera que no se ha destacado suficientemente la necesidad de enseñar a los jóvenes a rechazar las ideologías racistas.

38. El orador también consulta cuál es el significado de la sugerencia del Relator Especial de que la Unión Europea reconozca la urgencia de prestar especial atención, en la construcción de la identidad de la nueva Europa, a su pluralismo étnico, cultural y religioso.

39. **El Sr. Diène** (Relator Especial sobre las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas de intolerancia conexas) dice que, en respuesta a la pregunta del representante de China, presentará sus propuestas a la Comisión de Derechos Humanos hacia el final de 2005, cuando esté completo su informe. Con respecto a la pregunta acerca de la elección de los países, el procedimiento consiste en que el Relator Especial pide que se le invite a un país determinado. El Japón ha sido escogido porque el racismo en ese país se encuentra en ascenso y porque el orador deseaba estudiar un país que fuera insular desde el punto de vista cultural pero internacional en los aspectos político y tecnológico. El Relator Especial desea comprobar qué problemas han surgido como consecuencia del multiculturalismo y apreciar la relación del Japón con sus vecinos, teniendo en cuenta determinados lastres históricos.

40. El orador se propone recomendar en su informe que el Japón fortalezca su voluntad política acerca de

la eliminación de la discriminación y que el Gobierno tome distancia respecto del discurso xenófobo de algunas personalidades políticas, como el Gobernador de Tokio. Con respecto a las relaciones entre el Japón y los países vecinos y la forma en que está escrita la historia respecto de ciertos episodios referentes al Japón, el orador sugiere que, si la población tuviera mejor conciencia de la importancia de los vínculos históricos del Japón con sus vecinos coreanos y chinos, podría asumir una actitud distinta a su respecto. Además, en su informe recomendará que el Japón adopte leyes nacionales que condenen específicamente la discriminación racial.

41. Complace al orador que el Presidente del Brasil haya reiterado su determinación de eliminar el racismo en ese país, pero le decepciona que la colorida multiplicidad étnica de las calles no se refleje en la vida política y económica ni en los medios de difusión. Con respecto al sector privado, debe alentársele a practicar la discriminación afirmativa y debe participar en la elaboración de la política nacional sobre eliminación de la discriminación racial.

42. En Côte d'Ivoire el multiculturalismo es un hecho arraigado, puesto que todas las familias son multiétnicas. Aunque la xenofobia no es sistemática, se sabe que las fuerzas de policía hostigan a grupos étnicos. El Relator Especial advierte al Gobierno que si no fiscaliza la situación, la xenofobia podría convertirse fácilmente en una tendencia.

43. Con respecto a la pregunta de la representante de Cuba, el orador concuerda en que la islamofobia se ha convertido en una de las formas más graves de discriminación. La Asamblea General debe reconocer que las prácticas políticas y administrativas de ciertos países discriminan contra las personas que creen en el Islam y contra la religión misma. Preocupa al orador que todas las formas de difamación de religiones, en particular el antisemitismo y la cristianofobia, se encuentran en ascenso, y advierte a los gobiernos que deben permanecer extremadamente vigilantes. También deben ser conscientes de que las plataformas xenófobas penetran progresivamente en los programas de los partidos democráticos a pretexto de la lucha contra el terrorismo y el combate contra la inmigración ilegal.

44. Respondiendo a la pregunta del representante de Egipto acerca de la identidad de la nueva Europa, en la Constitución Europea no se ha prestado suficiente atención al hecho de que la identidad europea ha evo-

lucionado y el pluralismo étnico, cultural y religioso debe tenerse en cuenta. Corresponde observar que los actos de racismo y xenofobia son consecuencia de una negativa a reconocer el multiculturalismo, no sólo en Europa, sino en todo el mundo

45. **El Sr. Thomson** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea; Bulgaria y Rumania, países adherentes; Croacia y Turquía, países candidatos a la adhesión; Bosnia y Herzegovina, Serbia y Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia, países en proceso de estabilización y asociación; y, además, Islandia, Liechtenstein, la República de Moldova y Ucrania, dice que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial es el instrumento jurídico fundamental en la lucha contra el racismo. El Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial ha demostrado la pertinencia y la utilidad de la Convención al tratar las formas nuevas y contemporáneas de la discriminación, la xenofobia y la intolerancia.

46. La Unión Europea insta a todos los Estados a ratificar la Convención y aplicar todas sus disposiciones como objetivo prioritario; adoptar medidas de lucha contra los síntomas y las causas del racismo y la discriminación; y cooperar plenamente con el Comité sobre la Eliminación de la Discriminación Racial, el Relator Especial sobre las formas contemporáneas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas de intolerancia conexas, y la Dependencia de lucha contra la discriminación de la OACNUDH.

47. La Unión Europea ha participado activamente en los trabajos del tercer periodo de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban, en octubre de 2004. La Unión Europea lamenta que los miembros de la Comisión de Derechos Humanos no hayan podido respetar el consenso con perspectivas de futuro alcanzado por el Grupo de Trabajo, y considera firmemente que los esfuerzos de la Comisión de Derechos Humanos en esa esfera deberían orientarse por una mayor comprensión y un mejor diálogo.

48. Al hacer frente al desafío del terrorismo mundial, todos los Estados deben asegurarse de que sus esfuerzos estén en conformidad con el derecho internacional en materia de derechos humanos y no generen nuevas formas de discriminación. Solamente la cooperación y la comprensión mundiales podrán poner freno a quienes procuran alcanzar sus objetivos a través de actos de

violencia u odio. Deben adoptarse medidas contra todas las formas de intolerancia, ya que las víctimas del racismo podrían sufrir una discriminación múltiple que podría conducir a la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las disparidades económicas. También debería incorporarse una perspectiva de género en todas las medidas de política contra el racismo. La Unión Europea ha dado prioridad igualmente a la protección de los grupos étnicos minoritarios y los pueblos indígenas contra el racismo.

49. La educación puede desempeñar una función fundamental en la promoción del conocimiento y el respeto de las diferentes culturas y pueblos del mundo. Los políticos también deben desempeñar su papel en cuanto a prevenir la difusión de las ideologías racistas. Todos los Estados deberían adoptar las medidas necesarias para luchar contra la utilización de los medios de difusión y la Internet para difundir el racismo, garantizando al mismo tiempo el derecho a la libertad de opinión y expresión.

50. La Unión Europea ha puesto en aplicación una legislación contra la discriminación que obliga a establecer en cada uno de los Estado miembros organismos especializados en materia de igualdad. También proporciona recursos económicos para iniciativas destinadas a hacer frente a la discriminación. El Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia apoya los esfuerzos de las autoridades nacionales y la sociedad civil en la Unión Europea y coopera con la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia en la fiscalización y en análisis de los progresos que se logran en la lucha contra la violencia, la discriminación y el prejuicio racial dentro de todos los Estados del Consejo de Europa. La Unión Europea también ha creado organismos de lucha contra la discriminación e insta a los demás Estados a adoptar medidas similares.

51. La Unión Europea colabora con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa para hacer frente al racismo dentro de Europa. Después de una serie de actividades desarrolladas acerca de la tolerancia, se designó a tres representantes para la lucha contra el racismo, la xenofobia y la discriminación contra los cristianos y otras religiones; el antisemitismo; y la discriminación contra los musulmanes.

52. **El Sr. Neil** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la eliminación del racismo, tanto abierto como encubierto, debe seguir siendo un tema prioritario para la comunidad interna-

cional. La negación o la violación de la igualdad de derechos sobre la base de la raza es contraria al fundamento mismo y a los principios en que se basan las Naciones Unidas y sigue constituyendo uno de los problemas más graves de la humanidad. Es de importancia decisiva que la comunidad internacional siga vigilando los progresos realizados en la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban. A ese respecto, el informe del Secretario General (A/60/307) ofrece informaciones útiles sobre las actividades de diversos órganos de las Naciones Unidas y otros interesados en los planos regional, nacional e internacional.

53. El Grupo recibe con satisfacción los diversos indicios de fortalecimiento institucional en el plano nacional e insta a los gobiernos a que sigan haciendo frente a la diseminación de ideologías racistas a través de la Internet. Aunque la libertad de palabra sigue siendo un aspecto valioso de las sociedades democráticas, su ejercicio no debe poner en peligro los derechos de los demás.

54. El informe del Relator Especial (A/60/283) ha señalado algunos indicios alarmantes de un retroceso en la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia como consecuencia de la política de lucha contra el terrorismo. Es deplorable que el combate contra el terrorismo haya creado una vía para que ciertos partidos políticos adopten plataformas políticas racistas y xenófobas. El aumento de los incidentes racistas y xenófobos en la esfera de los deportes también es lamentable y, por lo tanto, conforme a las recomendaciones del Relator Especial, las federaciones nacionales deberían presentar informes anuales sobre los incidentes racistas y las medidas adoptadas frente a ellos.

55. La Asamblea General aprobó recientemente una resolución que se refiere a la necesidad de honrar la memoria de las víctimas del Holocausto. Ese criterio debe ampliarse para reconocer otras situaciones históricas de opresión racista que han dejado legados duraderos. En 2007 el pueblo de origen africano celebrará el bicentenario de la finalización del tráfico de esclavos en el Imperio Británico. Cabría esperar que las Naciones Unidas adopten disposiciones adecuadas para conmemorar esa fecha. El legado de la esclavitud, en particular, está en la médula de profundas desigualdades sociales y económicas que siguen afectando a los pueblos de origen africano. La lucha contra el racismo, por lo tanto, debe reconocer los aspectos sociales y económicos de las injusticias del pasado y procurar repararlas adecuadamente.

56. El Grupo volverá a presentar un proyecto de resolución sobre los esfuerzos mundiales tendientes a la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia y sobre la aplicación del seguimiento de la Declaración y Programa de Acción de Durban. El Grupo espera con interés recibir el pleno apoyo de todos los miembros de la comunidad internacional en esos empeños.

57. **El Sr. La Yifan** (China) dice que el racismo es una grave violación de los derechos humanos y también conduce a la pobreza y los conflictos armados. Los gobiernos deberían actuar conforme al espíritu de la Declaración y Programa de Acción de Durban adoptando medidas encaminadas a eliminar las fuentes, tanto tradicionales como contemporáneas, del racismo. En el plano internacional, las Naciones Unidas deberían coordinar la aplicación de la Declaración y Programa de Acción apoyando la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la Aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Durban.

58. El derecho a la libre determinación constituye el cimiento para la edificación de todos los demás derechos humanos. La delegación de China apoya al pueblo palestino en su justa lucha y confía en que la comunidad internacional desplegará esfuerzos conjuntos para una solución rápida, justa y razonable a fin de llevar una paz duradera al Oriente Medio.

59. El derecho a la libre determinación fue invocado en su origen en relación con la lucha contra el colonialismo y la agresión extranjera. Sólo una adhesión amplia a la Carta de las Naciones Unidas y a los principios de derecho internacional, incluido el respeto de la soberanía de los Estados y su integridad territorial y el derecho a la libre determinación, permitirá a los pueblos de todos los países disfrutar de la paz, el desarrollo y los derechos humanos.

60. **El Sr. Hussain** (Pakistán) dice que preocupa profundamente a su delegación el aumento de los actos de discriminación contra el Islam y los musulmanes que señala el Relator Especial en su informe (A/60/283). La aplicación de estereotipos a los musulmanes les ha causado grandes perjuicios y también ha sido nociva para la lucha mundial contra el terrorismo.

61. Aunque el mundo moderno ha adquirido mayor conciencia de las graves consecuencias del racismo, la respuesta destinada a erradicar ese flagelo de las sociedades en que se manifiesta de modo más desenfadado ha sido vacilante. La discriminación es una grave

afrenta a la humanidad, y en el pasado ha dado lugar a atrocidades. La ocupación extranjera es otra forma brutal de discriminación, a través de la cual las potencias ocupantes niegan sus libertades fundamentales a los pueblos subyugados.

62. Aunque algunos Estados se jactan de sus credenciales de democracia e imperio del derecho, distan mucho de ser envidiables sus antecedentes en cuanto a la eliminación del racismo, la discriminación racial y la xenofobia. Los esfuerzos nacionales e internacionales para prevenir la difusión del odio y las ideologías racistas por algunas organizaciones siguen siendo inadecuados. A ese respecto, el derecho a la libertad de opinión y expresión ha sido objeto de abusos. En algunas sociedades, las escrituras más sagradas, las personalidades más reverenciadas y los valores culturales más queridos han sido blanco de esas campañas de odio. Deben impedirse esas actividades blasfemas para preservar la paz y la armonía en las sociedades, así como las relaciones de amistad entre los Estados.

63. **El Sr. Elbradri** (Egipto) dice que la confusión en la lucha contra el terrorismo ha dado lugar a discriminación y opresión del mundo árabe musulmán. El informe del Relator Especial afirma que se ha producido un retroceso en la lucha contra el racismo, la discriminación racial y la xenofobia como consecuencia de las medidas de política antiterrorista. Algunos gobiernos también han exacerbado situaciones de conflicto al hacer oídos sordos ante la difamación de ciertas religiones fundándose en la libertad de expresión.

64. Los Estados Miembros debe adoptar, entre otras cosas, amplios planes de educación para enseñar a las generaciones futuras la necesidad de tolerancia y aceptación de los demás como iguales; mecanismos de advertencia para hacer frente a los movimientos racistas; y normas que aseguren el respeto de los derechos ajenos impidiendo a la vez la difamación de religiones. Hacen falta nuevas medidas para hacer frente a estos problemas. La comunidad internacional debe ser capaz de adoptar todas las medidas necesarias mediante una política madura que tenga en cuenta el necesario equilibrio entre los derechos y los deberes.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.